

DILIGENCIA

Para hacer constar que en día de hoy, conforme a lo previsto en el artículo 21 relativo a notificación y publicación, de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como en el apartado 19. a) del Cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva, en el que se establecen el modo de publicación de los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento, se procede a publicar en la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo.html>:

- RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE 2023, DIRIGIDAS A FINANCIAR EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, REGULADAS EN LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba a fecha de la firma digital

LA JEFA DE SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO

Fdo. Francisca Jiménez Luna



FIRMADO POR	FRANCISCA JIMENEZ LUNA	12/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA7STUQXPZRLWFAA6Q4TG9CSKEW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	